III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

INFORMACIÓN pública del expediente de deslinde del dominio público hidráulico en un tramo del arroyo Rayo en el término municipal de Oviedo. Expte. A/33/43107.

Con fecha 6/10/2022 se inició expediente de deslinde del dominio público hidráulico en un tramo del Arroyo Rayo en el término municipal de Oviedo (Asturias) a instancia de la Junta de Compensación del Plan Especial Rayo Mercadín Bajo (PE-RAY) como requisito previo a la desafectación de estos terrenos justificado en la pérdida de funcionalidad al haberse canalizado de forma subterránea en otra dirección.

El tramo a deslindar es el comprendido en las dos márgenes del arroyo Rayo entre las parcelas 222, 224, 225, 11220, 10223 y 11223 del polígono 25 y 0954015TP7005S0001WR y 0954014TP7005S0001HR, en el término municipal de Oviedo.

Se ha elaborado la documentación establecida en el artículo 242.3 del Reglamento de dominio público hidráulico (memoria descriptiva, solicitudes de planos y titulares, cartografía del tramo a deslindar, estudio de hidrología, estudio hidráulico y propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos.

De conformidad con el artículo 242.4 del citado Reglamento de DPH, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se realiza el presente trámite de información pública de la documentación elaborada y de la citada línea de deslinde durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Plaza de España, n.º 2, Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, a 23 de febrero de 2023.—La Secretaria General.— P. D. la Jefa del Área de Gestión del DPH (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017).—Cód. 2023-01567.

Cód. 2023-01567